

toxia justificacion de N. S. de = Loxca, y de  
to 24 de 1801 =

En virtud de Poder.

Juan Pedro Alonzo  
Montalban

Miguel Lerex Diaz, Escribano del Reyno  
y mayor del Ayuntamiento de esta N. N.  
M. L. Ciudad de Loxca doy fe como en el  
Cabildo celebrado hoy dia en la fecha en  
vista del memorial que antecede se acordó  
lo siguiente

Acuerdo.

Vista la pretension del gremio de panaderos  
afin de que no se les hagan repesos ni re-  
conocimientos de pan parada la hora de  
medio dia por los perjuicios que se les oxo-  
gan y les causan los Caballeros Fieles Execu-  
tores y Diputados del Comun en el metodo  
que obserban en los repesos que hacen de  
la citada especie. Acordo la Ciudad no ha-  
ber lugar a la pretension y que en el ca-  
so inexecutado <sup>o alguno de</sup> de que los Caballeros Capitulares  
les denuncie o multe con legitima  
causa acudan a la R. Justicia a que

